



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8165972 presentado por la alumna Angelone, Constanza María (D.N.I. N° 42.704.824); Legajo N° 55.379 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

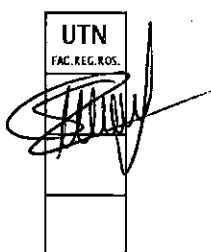
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Angelone, Constanza María (D.N.I. N° 42.704.824); Legajo N° 55.379; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Física I, Física II, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra y Geometría Analítica, Probabilidad y Estadística, Química General, Fundamentos de Informática, Estabilidad, Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Resistencia de Materiales, Hidráulica General y Aplicada y Tecnología de los Materiales.

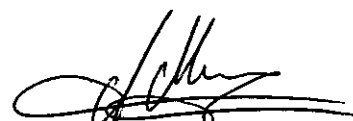
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Ingeniería Civil I y Cálculo Avanzado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

614




Ing. ANTONIO LUIS MUIROS
VICEDECANO


Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico